

minadas actividades culturales. Entre ellos se encuentra el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca». Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 8 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 146, del 19), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1999. En las citadas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer: Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1999, serán los siguientes:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: Don Juan Antonio Hormigón Blánquez, don Santiago Fontdevilla Nadal, doña María José Ragué Arias, don Eduardo Vasco San Miguel, don Antonio Cremades Cascales (Premiado 1998).

Secretaria: Jefa del Servicio de Cooperación y Difusión Teatral de la Subdirección General de Teatro del INAEM, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de julio de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15790 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se modifica la categoría de reconocimiento de la SAT número 8.842 «Frutsol», OPFH número 376, de Picanya (Valencia).*

La SAT número 8.842 «Frutsol», de Picanya (Valencia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría V (Cítricos) según lo establecido en el artículo 11 del R(CE) número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre y la Orden de 30 de abril de 1997. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento para la categoría I (Frutas y Hortalizas), conforme a esta normativa;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Descalificar para la categoría V (Cítricos) a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Frutsol» y reconocerla para la categoría I (Frutas y Hortalizas) según el artículo 11 del R(CE) número 2200/96, del Consejo de 28 de octubre de 1996 y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Darle de baja para la categoría V (Cítricos) en el Registro de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas e inscribirla para la categoría I (Frutas y Hortalizas) en dicho Registro asignándole el número 376.

Madrid, 21 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.